



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-99/18-19

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° D-99/18-19: REPRODUCCION.PROYECTO DE LEY CREANDO EL REGISTRO UNICO Y OBLIGATORIO DE ASISTENTES GERONTOLOGICOS, cuya autora es la Diputada Zúcarí Vanesa y por los fundamentos que se describen seguidamente os aconseja su **APROBACION CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES.**

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SAN-
CIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1°: A los efectos de la presente ley se denomina Auxiliar de Familia Especializado en Ciudadano de Adultos Mayores y/ o Asistentes Gerontológicos y/o Asistentes Geriátricos, en forma indistinta, a aquellas personas que prestan servicios especializados, con visión gerontológica de prevención, acompañamiento, apoyo, contención y asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, a personas mayores de sesenta años.

ARTÍCULO 2°: Créase un Registro Unico Publico y Obligatorio en el que deberán inscribirse los sujetos comprendidos en el artículo 1.

ARTÍCULO 3°: El poder Ejecutivo deberá:

- a. Fijar las condiciones de formación y capacitación;
- b. Acreditar las instituciones formativas.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-99/18-19

- c. Determinar las condiciones y los plazos para la inscripción en el Registro Unico, Publico y Obligatorio, en el cuál se inscribirán aquellas personas que aprueben el curso de formación que establezca la autoridad de aplicación y deseen desempeñarse en el ámbito provincial.

ARTÍCULO 4°: La inscripción se renovara cada dos años, mediante la acreditación del cumplimiento de una actualización de conocimientos cuyos requisitos de acreditación serán establecidos por via reglamentaria.

ARTÍCULO 5°: Las disposiciones de la presente ley comenzarán a regir a los 180 dias de su publicación en el Boletin Oficial.

ARTÍCULO 6°: Comuniquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La comisión estudió el Presente Proyecto y aconseja modificaciones a los efectos de completar las denominaciones de los sujetos comprendidos en el artículo 1

Presidente ROCÍO SOLEDAD GIACCONE.....

Vicepresidente: LAURA VIRGINIA APRILE.....

Secretario/a: MAURICIO GABRIEL BARRIENTOS.....

Vocales: EMILIANO BALBIN.....



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-99/18-19

MAURICIO ANDRES VIVANI.....

ROSIO SOLEDAD ANTINORI.....

SILVESTRE JORGE LUIS.....

MARIO PABLO GIACCOBE.....

FACUNDO TIGNANELLI.....

JUAN CARLOS HALJAN.....

JORGE ALBERTO D'ONOFRIO.....

MARISOL MERQUEL.....

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ.....

SALA DE COMISIÓN, 10 de octubre de 2018.

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 10 (diez) diputados/as.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.